

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
PEDRO AGUIRRE CERDA



DECRETO N° 00212 /

PEDRO AGUIRRE CERDA, 26 MAR. 2010

VISTOS: Que por necesidades del servicio es indispensable incorporar a la Dotación Docente Comunal en calidad de Contratado al Profesional de la Educación, según lo requerido por el Jefe del Departamento de Educación, en la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias a don **PABLO MORALES ZAMORA**.

2.- Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final, Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.- que estipula la contratación de labores Docentes Transitorias.

TENIENDOSE PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- CONTRATESE a don **PABLO MORALES ZAMORA**, R.U.N. N°15.700.210-4, Docente de Inglés en Educación Media, quien asume 8 horas cronológicas semanales, en el Liceo "C.E.I.A.", a contar **del 22 de marzo de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011**, cumplir con planes y programas de estudios en el subsector de inglés en educación de adultos (ampliación a jornada diurna). EL Docente cuenta con registro en Contraloría General de la República. Se adjunta Autorización para el ejercicio de la función docente, Disponibilidad Presupuestaria y Declaración Jurada.

2.- PAGUESE la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410 y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Fdo) **CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL.**

MAURICIO LINEROS NAVARRETE
SECRETARIO MUNICIPAL

CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt

DISTRIBUCIÓN:

4.c. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1.c. Secretaría Municipal

1.c. Dirección de Control

4.c. Departamento de Educación

1.c. Interesada

1.c. Oficina de Partes